

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS H POLONI

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado en autos caratulados: "Bartolini Daniela s/Quiebra" CUIJ. 21-01360176-0, se ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Carlos H Poloni, Mat. 513, CUIT 20-11.606.642-5, proceda a vender en pública subasta el día 8 de Septiembre de 2023 a las 11 hs. o el día hábil inmediato posterior de resultare feriado, inhábil o si por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable que impida su normal inicio y/o desarrollo, a realizarse en éstos Tribunales de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce 1397 3er. Piso y con las condiciones establecidas en el decreto de fecha 4/7/2023 en los mismos autos principales mencionados anteriormente. Procédase a la venta en pública subasta del 100% del automotor propiedad de la fallida, marca Renault, modelo DG- Trafic Corto diésel (F8Q), año 1999, dominio CWC 746, Motor Nro. F8QJ606C010479, Chasis Nro. 8A1T31JZZXL001680, la que se realizará en la localidad de Cañada de Gómez por encontrarse el rodado depositado en dicha localidad. Hágase saber que, a sus efectos, el rodado deberá salir a la venta con la base de \$ 1.165.800 para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará a la venta con retasa del 25% de la base \$ 874.350 y como última base en \$ 780.000 saliendo a la venta en el estado en que se encuentra conforme da cuenta el mandamiento de constatación Nro 1620 de fecha 6/12/2022 fs. 752/753, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura y atento encontrarse acompañado mandamiento de constatación (fs. 752/753), acta de verificación de chasis (fs. 754/755), informe de dominio (fs. 756/757), informe de multas y patentes (fs.760/771) del automotor a subastar. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$30.000 a cuenta del total del precio alcanzado con más el 10% de la comisión del martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, al día hábil siguiente a la subasta, en la cuenta judicial para estos autos y a la orden de S.S., en el banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados, cuenta judicial Nro. 5246787/8, CBU 0650080103000524678782 y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la Comunicación "A" 5147 del BCRA. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demande la toma de posesión, acarreo, traslado, impuestos nacionales y/o provinciales, que se adeudaren, impuestos a la compra-venta e IVA si correspondiere, a partir de la fecha de la apertura de la quiebra, y el martillero actuante deberá, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe adeudado. Asimismo, se hace saber que la entrega del rodado, que se realizará al aprobarse la venta, se efectuará en carácter de depositario, hasta tanto no se formalice la transferencia dominial correspondiente. A los fines de efectivizar la transferencia del rodado, la que deberá realizarse en el término de 10 días de realizada la subasta, se autoriza a la sindicatura a suscribir la documentación necesaria a tal efecto. Asimismo, se hace saber que vencido el plazo fijado sin que se hubiere concretado dicha transferencia, será obligación de la sindicatura y del martillero interviniente, efectuar la correspondiente denuncia de la venta (conf. Art. 15 Decreto- Ley 6582/58). Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta deberán ser presentado para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Previo a la publicación de edictos respectiva, deberá: 1) Acompañar informe de dominio del rodado vigente a la fecha de subasta. 2) Presupuesto para la publicación de edictos en el diario El ciudadano y uno de gran circulación en jurisdicción de Cañada de Gómez. 3) fijar fecha de la realización de la subasta, haciéndose saber la propuesta por el martillero interviniente, a

cuyos fines líbrense el Exhorto correspondiente al Sr. Juez de igual grado y competencia en Cañada de Gómez. Fdo. Dra. María Genesio Jueza Dra. Verónica Accinelli Secretaria.- Mayores informes por Secretaría y/o al MCP telf. 342-6135320.- Rosario 23 de Agosto de 2023.- Fdo. Dra. Verónica Accinelli.-

S/C 505493 Ago. 30 Ago. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber que en autos: MUTUAL DEL CLUB BELGRANO FOOTBALL CLUB c/Otros s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 239/2017), se ha dispuesto que el martillero Público Oscar Osvaldo Kovalevski; CUIT N° 20-08444622-0; proceda a vender en pública subasta el día 07 de Setiembre de 2023 a las 11:00 hs. en la puerta del Juzgado de Pequeñas Causas de Sancti Spíritu, si el día fijado, fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, el siguiente bien automotor, a saber: Dominio: NFR 218 Marca Volkswagen, tipo pick up, Modelo UV-Amarok 2.01 TDI 180 CV 4 X 4 521, año 2.013, Motor marca Volkswagen N° 050051, Chasis marca Volkswagen N° 8AWDB22H7DA065060.-Registrándose libre de Prendas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: Orden N° 1, inscripción 13/07/2017, por \$ 67.000.-, Intereses \$ 20.100, por los autos que se ejecutan. Orden N° 2 Inscripción: 18/032022, por \$ 67.600.-, intereses \$ --- Autos: Mutual de Belgrano Footbal Club c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Saldrá a la venta con la base de \$ 2.500.000.-; luego y sin postores por dicha base, saldrá a la venta —segunda oportunidad- con la retasa de ley (50% - \$ 1.250.000). Luego y sin postores saldrá a la venta en última oportunidad con la base de \$ 900.000; luego de ello y en caso de no haber postores se declarará la misma desierta, retirándose el bien de la venta. El adquirente abonará en el acto de remate la totalidad del precio con más el 10% de comisión de ley al Martillero actuante. Hágase saber que debe convenirse previamente con el Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión del bien a subastarse. La entrega de dicha unidad se realizará una vez acreditado el pago total. Los gastos por impuestos y/o patentes y/o multas son a cargo exclusivo de la parte compradora así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta así como en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en forma detallada y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter en el mismo acto. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o por transferencia, en su defecto, se deberá

depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (Comunicación N° A 5147 del 23.11.2010). Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el Martillero actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá Oficiar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente, con copia certificada del Acta de Subasta, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiarse a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento (no sólo recepción del oficio) antes de dar publicidad al referido remate. El expediente deberá ser entregado el Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en secretaría bajo apercibimientos de suspensión de la misma. Efectuada la subasta, oficiarse a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhabilitaciones anteriores o posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación. Se deja constancia que se subasta dicha unidad en el estado en que se encuentra. Habiéndose exhibido la misma y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno, por el estado del mismo y/o de ninguna naturaleza. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal con copia del escrito donde se solicitó la subasta y describe las condiciones de la misma. Revisar la unidad previa consulta al martillero, en horario de 11 a 12 hs (Tel. 341 4256392 de lunes a viernes de 16 a 19 Hs.) en calle Los Colonizadores N° 57 de la Localidad de Sancti Spíritu, Pcia. Sta. Fe. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, Agosto de 2023. Dr. Alejandro W. Bournot - Secretario. Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2023.

\$ 500 505542 Ago. 30 Ago. 31
